

NOTA INTERIOR

DE: SECRETARIO GENERAL DEL SESCAM.

A: SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

Asunto: Continuación trámite Decreto del derecho a la segunda opinión médica.

En relación con la tramitación del Decreto del derecho a la segunda opinión médica, indicar que esta normativa viene a cumplir el mandato impuesto por la Ley 5/2010, de 24 de junio, sobre derechos y deberes en materia de salud de Castilla-La Mancha que establece en el artículo 40 el derecho de todas las personas a disponer de una segunda opinión médica sobre su proceso, en los términos previstos en la legislación vigente.

Conforme a lo indicado en el apartado 3 del artículo 36 de la Ley 11/2003 de 25 de septiembre, del Gobierno y Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se formuló consulta a la ciudadanía, previa a la elaboración del proyecto de decreto, para que los ciudadanos y organizaciones pudieran aportar sus opiniones y sugerencias sobre los aspectos planteados en el documento. La Resolución de 06/04/2018 (DOCM 13 abril) de esa Secretaría General dispuso un periodo de información pública, con un plazo de 20 días para presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo y considerando que se han garantizado los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, la Secretaría General del Sescam considera necesaria la continuación de la tramitación del Decreto del derecho a la segunda opinión médica, garantizado por la Ley 5/2010, sin que sea necesario el informe del Consejo de Salud.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	fHrOrJ3SACMxWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Secretario General Luis Ruiz Molina	Firmado	06/06/2018 12:45:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/fHrOrJ3SACMxWdicNtT9+g==		

